

Gerona 18 de Junio de 1889.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

*Año XV.—Núm. 31.*



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1.º cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

## **MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

## **Legislación de primera enseñanza,**

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## **AGRICULTURA**

por

**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

## **ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

# Boletín de primera enseñanza.

---

## SOBRE EL MISMO TEMA.

---

No es posible escribir de otra cosa, ni comprendemos como nuestros colegas de la prensa profesional gustan de escribir acerca de nada que no sea la gravísima cuestión de pagos. El ánimo más fuerte se acongoja pensando sobre el horrible desamparo á que el Gobierno presidido por el liberalísimo Sagasta condena, por lo visto, á los Maestros. No se concibe torpeza tan grande, ni aberración tan inaudita. Ese escándalo no tiene precedentes, ni acaso tendrá ejemplo en la historia. Parece como que á la presente situación política le importa un bledo que haya ó que no haya escuelas para la niñez. Eso sin duda, no puede influir en la vida del ministerio. Lo interesante es ir tirando como se pueda, aunque haya que taparse los oídos con cera, según se los tapaba Ulises á Telémaco en su navegación por el mar tirrénico. ¿Y qué? Los Maestros no tienen más remedio que aguantarse. Si cierran las escuelas, se les arroja á la calle. Mientras cobre el Ministro de Fomento y mientras cobre el Director general de Instrucción pública, la cuestión no es tan grave como algunos discolos quieren suponer. Si fuese al revés, entonces la cuestión resultaría gravísima é intolerable. No hay que alborotarse, que el problema se está estudiando. ¿Qué más da esperar un año más ó menos? ¿No esperaron 4.000 años todos los justos la venida del Redentor? ¿No esperarán los muertos, acaso millares de siglos, el día del juicio final? Pues, ¿por qué hemos de ser nosotros tan exigentes, po-

bres y humildes Maestros de escuela, que no podamos ni debamos esperar otro tanto para comer? ¿No estamos obligados á enseñar, con el ejemplo, que se debe sufrir sin inquietud en las cosas adversas? ¿No se nos hace grandísimo favor en consentirnos al frente de las escuelas como una honra muy señalada?

La verdad es que el Magisterio no sabe contentarse con nada. Tenemos un Gobierno (Dios nos le guarde), que no nos lo merecemos. Nos permite tocar y cantar el himno de Riego y filosofar como nos acomode. Ahora nos va á regalar el sufragio universal, ó sea el sufragio por las ánimas benditas del Purgatorio. Tenemos conferencias pedagógicas para discurrir é inventar el mejor sistema de pagos. Ya no hay obligación de ir con los niños á misa, ni sin ellos tampoco. Cuando uno se muere, uno de los Maestros, se entiende, deja asegurado el puchero para su viuda é hijos, á costa de los cuartos que le descontaron en vida, y á cambio de los disgustos y papel sellado que tiene que sobrellevar la familia. Se nos permite estar bajo el poder de las Juntas y de los Alcaldes. ¿Qué más queremos? ¿Qué más podemos apetecer?

La vida sin azares resultaría excesivamente monótona, ó tona-mono, lisa y llana, lo mismo que una carretera de cristales planos. Pero con estas angustias y sobresaltos; no teniendo pan que llevar á la boca, el alma se abre á los encantos de la esperanza, recreándose en un porvenir abundante en sopas y garbanzos el día que se hagan efectivos los atrasos. No hay bien que por mal no venga. El que no se consuela es por que no quiere. Todo en el mundo tiene remedio, menos la muerte. La felicidad no estriba en tener qué comer. Ese es un deleite grosero, indigno de los seres superiores. ¿Qué comparación puede tener con el ayuno perpétuo y vigoroso, que doma las pasiones miserables de la carne y eleva los espíritus hasta las regiones de lo inmortal y de lo desconocido?

Luego, es indudable, y lo indudable no necesita demostración, que el Gobierno paternal que nos rige (Dios nos le guarde), vela cariñosamente por nuestra salud y por la de nuestros hijos, obligándonos á estudiar y trabajar sin comer, con lo cual

nos evita las indigestiones, el exceso de sangre, las sangrías y las sanguijuelas, y hasta el desarrollo de la ténia que, según afamados curanderos, se produce en el vientre de los que comen mucho jamón crudo.

¡Ahí es nada lo que saben el Sr. Sagasta, y sus ayudantes clínicos D. Venancio y el Conde de Xiquena!

Parodiando al célebre Pedro Recio de Tirteafuera, aquel famoso médico de Sancho Panza en la ínsula Barataria, nos quitán de delante todos los manjares considerados nocivos y peligrosos, como la olla podrida, las manos de carnero, los platos de perdices estofadas y las lenguas de vaca en salsa, no dejándonos, á la postre, más que pan y cebolla, y algún trago de eso que llaman agua, y que ciertos hombres de mal gusto han dado en beber. ¿No queríamos ser Maestros, no queríamos ser gobernadores, como Sancho, de alguna ínsula, aunque no más fuese que como el negro de una uña? Pues ya debemos estar satisfechos y ahitos, como lo estuvo Sancho en las pocas horas que le duró el mando concedido por los ilustres duques que se lo regalaron.

Ahora, si no imitamos al simplicísimo escudero, renunciando tanta felicidad y ventura tanta, será porque nos encontremos bien hallados en nuestra ínsula, aunque no nos alimentemos más que con cebollinos ó con algún puñado de bellotas, de aquellas dulcísimas bellotas tan ricamente cantadas por Virgilio.

Y nadie tendrá derecho á quejarse, por aquello de que

*Sarna con gusto*

*No pica.*

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

(De *La Educación.*)

---

## EL SERRALLO DEL SULTÁN

DESCRITO POR UN JESUITA EUNUCO

---

Estos dias ha llegado á Roma un jesuita de veintinueve años,

de nacionalidad dalmata. llamado José Gluvich, después de haber pasado varios años en el harem del sultán de Turquía.

Gluvich se encontraba en el Japón de 1882 cuando el martirio de los misioneros en Edikama. Fué el único que escapó con vida; pero los japoneses le martirizarón y le dejaron estrado.

Refugióse á bordo de un vapor francés que lo llevó á Constantinopla, y una vez allí el jóven jesuita, aterrado por lo que acababa de sucederle, al par que lleno de curiosidad por conocer las interioridades de la vida del harém, abandonó la orden é ingresó en la servidumbre del sultán.

Un eunuco blanco es más raro que una perla negra. Así es que inmediatamente le dieron uno de los primeros puestos en la parte del serrallo reservada á las odaliscas. Su estudio de la vida interior del harém no puede, por lo tanto, ser más autorizado ni más fidedigno.

La familia íntima del sultán, es decir, la sultana, los príncipes y princesas y las principales favoritas, tienen sus habitaciones en el Yidis-Kiosk, la morada imperial.

Las odaliscas viven en el harém, que es un edificio aparte. Son setenta. Cada una tiene para su uso una série de habitaciones alhajadas con magnificencia exquisita, con gran profusión de metales preciosos, de sedas, de muebles incrustados, de tapices de Persia y de Siria, de espejos inmensos y de grandes cojines. Al servicio de cada odalisca hay una esclava y un eunuco. Todas, sin excepción, son bellas y jóvenes, entre los diez y siete y veintidos años. La mayoría proceden de la Circasia; hay también algunas griegas y bosníacas.

Una vez al año el sultán elige las diez odaliscas que han de ser licenciadas y sustituidas por otras. Las despedidas pasan al serrallo chico y aguardan allí el momento de contraer matrimonio con algun alto empleado ó con algún oficial de ejército, cosa facilísima, pues en Turquía se estima como señalada honra el casarse con una exodalisca imperial.

Entre comidas chicas y grandes se sirven doce al día en el serrallo. La principal es á las tres y media de la tarde, y la toman juntas todas las odaliscas en un comedor inmenso, res-

plandeciente de espejos, arañas y sedas de todos colores. Consiste en pollos, arroz, ternera, frutas confitadas, varias clases de dulces y fruta fresca. Después de la comida se fuma, y una orquesta de cincuenta eunucos toca algunos bailables.

El resto del tiempo lo pasan las odaliscas haciendo labores de punto de seda ó de hilo de plata y de oro, tañendo instrumentos de cuerda, cantando y bailando.

Un médico eunuco está continuamente de guardia, visita diariamente las odaliscas y firma un boletín sobre el estado de salud de cada una.

El sultán visita el serrallo en días fijos y tres veces á la semana: los martes, los jueves y domingos. Lleva vestido de gala, pero sin condecoraciones, se recibe á las odaliscas y luego se retira á un gabinete particular, donde comunica sus órdenes al gran eunuco. Su visita dura generalmente de dos horas y media á tres horas.

Aunque la vigilancia y custodia del serrallo es severísima, Gluvich pudo escaparse una noche y se refugió en el Consulado austriaco.

Allí estuvo dos meses, hasta que hallando oportunidad de salir secretamente de la ciudad, marchó á Italia y se ha puesto de nuevo á las órdenes de la *Propaganda Fide*.

Este es quizás el primer relato fidedigno de un europeo que haya vivido largo tiempo en el serrallo del sultán, y, como es natural, sus revelaciones están despertando vivísimo interés.

(*La Educación.*)

---

## Crónica Provincial.

---

Leemos en *El Clamor del Magisterio*.

París.—Hé aquí algunos artículos del Reglamento del próximo Congreso Pedagógico de París:

Art. 1.º Un Congreso Internacional de la enseñanza primaria se abrirá en París el 11 de Agosto, con motivo de la Exposición Universal y del centenario de 1789.

Art. 2.º La duración del Congreso será de una semana.

Art. 3.º Formarán parte del Congreso: 1.º los Delegados extranjeros: 2.º los Delegados de los Maestros y Maestras de Escuelas elementales ó maternales, designados por sus colegas, á razon de 600 educadores titulares por toda Francia: 3.º los Maestros y Maestras titulares Delegados por sus colegas, en las colonias frãncesas: 4.º los Delegados de los Directores y Directoras, Profesores, Ayudantes de las Escuelas primarias superiores, á razon de 50 Directores y de 25 Profesores y Ayudantes: 5.º los Delegados de la enseñanza primaria láicos ó congregaciones en ejercicio, designados por sus colegas respectivos, en número igual al de los departamentos: 7.º los Directores y Directoras de las Escuelas Normales: 8.º los Delegados de los Profesores, Maestros y Maestras, Ayudantes de Escuelas Normales, designados por sus colegas: 9.º los Delegados de las Escuelas Normales, primarias superiores de Saint-Cloud y Fuentanay-aux Roses, designados por sus colegas á razón de 2 por escuela: 10 los delegados de los Inspectores de enseñanza primaria é Inspectoras de Escuelas maternales, á razón de 200 por toda la Francia: 11 los Inspectores de Academia: 12 los Rectores, los Inspectores generales de la enseñanza primaria, las Inspectoras generales de las Escuelas maternales y los miembros del Consejo Superior de Instrucción pública.

Art. 6.º Las cuestiones puestas á la órden del dia son las siguientes:

1.ª Bajo que forma y en que medida la enseñanza profesional (agrícola. industrial, comercial) puede ser dada en las Escuelas primarias, elementales y en las Normales: 2.ª Participación que conviene dar á las mujeres en la enseñanza primaria, como Maestras, como Directoras de establecimientos y como Inspectoras: 3.ª Forma de la organización de las Escuelas de aplicación anexas á las Normales, ó de los establecimientos análogos. Las tres cuestiones pueden ser tratadas por escrito.

Art. 7.º Las memorias deberán ser dirigidas antes del 1.º de Junio al Sr. Vice-Rector de la Academia de París, Presidente del Comité de organización.

Al lado del Congreso oficial habrá otro de enseñanza libre y organizado por todos aquellos que se ocupan de las cuestiones de educación primaria, y para el cual el municipio de París ha votado una subvención de 15.000 francos.



Agradecemos al Sr. Secretario de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria el envío del ejemplar de la Memoria de dicha Junta correspondiente al semestre que terminó en 31 de Diciembre 1888.

Como la anterior, es un trabajo acabadísimo que honra al señor D. José Alvarez Perez, ilustrado Jefe de las oficinas de la citada Junta.

\*  
\* \*

Recordamos á los interesados que el 21, á las ocho de la mañana, es el día señalado para dar principio á los exámenes de reválida en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

\*  
\* \*

No nos extraña el gran número de suscritores que ya tiene la obra de PEDAGOGÍA por el Dr. Parral, antes bien creemos muy merecida tal aceptación, y la recomendamos eficazmente á nuestros lectores. Para nosotros hay dos razones que la recomiendan: una es el mérito de la obra que en cada cuaderno aumenta, como vemos en el 3.º que acabamos de recibir: otra es la conducta observada por el autor con el profesorado, remitiéndola al que la pide dándole el tiempo que necesite para abonar el precio de tan hermoso libro.

\*  
\* \*

Una de las mayores curiosidades de la sección de joyería francesa de la Exposición de París será, sin duda, una torre Eiffel de plata y oro, exacta reproducción del gigante de hierro de la actual Exposición. Esta reproducción de la torre Eiffel tendrá un metro de altura, y lo que constituye su originalidad es que toda la torre estará guarnecida de brillantes; tendrá de 25.000 á 30.000 de estas piedras preciosas, con peso de 3.000 quilates, y además de 35 á 40 kilos de plata y oro como armadura. Colocando todos los brillantes uno sobre otro, se llegaría á una altura superior á la casa más alta de la avenida de la Opera.

En esta joya están representados todos los detalles de la verdadera torre Eiffel, los restaurants, los ascensores, las oriflamas que dominan las plataformas y hasta la bandera que flota encima; esta última está bordada con zafiros, brillantes y rubíes. En el pequeñísimo faro de esta reproducción preciosa va instalada una lámpara eléctrica que funcionará continuamente.

\*  
\* \*

*Leemos:*

«Parece que el Sr. Ministro de Fomento que, en su afán de hacer economías, suprimía algunas Escuelas Normales é Inspecciones, desiste de su intento. Hace bien y mayor gloria proporcionaría al Sr. Conde de Xiquena la reorganización de dichas instituciones, que bien lo necesitan del modo que hoy están una y otra.»

\*  
\* \*

Dice *El Monitor de primera enseñanza:*

«*Exámenes.*—Han terminado los exámenes públicos en las Escuelas públicas municipales de esta ciudad. Aunque no hemos asistido á ellos, sin embargo, sabemos que los ejercicios practicados en las mismas han revelado las dotes de inteligencia y actividad que, por lo general, distinguen al Magisterio público de Barcelona. También se nos han hecho elogios de la sesión científico-literaria celebrada el día 2 del actual en la Escuela de la calle de San Pablo y que está á cargo del inteligente Maestro D. Joaquín Montoy. A los señores Maestros, Maestras y Auxiliares damos el más cumplido parabién por el feliz éxito que han obtenido sus trabajos.»

\*  
\* \*

De *La Gaceta del Magisterio:*

«¡Pobre España!...—Concedora Austria del transcendental papel que desempeña la enseñanza en el país, no solo trata de mejorar las Escuelas Normales, si que también gestiona su aumento. Hasta en el Japón adquiere cada día más preponderancia la enseñanza especialmente la de párvulos, bajo el influjo de la emperatriz.»

¡Sólo en España puede darse que á un mismo tiempo se supriman Escuelas Normales é Inpecciones, y se contemporice ese malestar que asume á los Maestros en la miseria! Sólo en España puede darse que se adopten medios contra todo principio de civilización bajo el pretexto de hacer economías!

¿Qué ingresará de más el Gobierno con suprimir algunas Escuelas Normales é Inspecciones. Algunos miles de pesetas, y nada más. En cambio, ¿cómo quedará la enseñanza? ¿Cómo la cultura nacional, y por lo tanto, el progreso de la nación?... ¿No se podría dirigir esa afilada hoz á tantos destinos verdaderamente *inútiles* en nuestra patria?

Digno de mayor encomio sería ver que el señor Ministro *economiza* en su pingüe sueldo y en el de tantos que sobran en sus destinos. Entienda el Sr. Conde de Xiquena que la virtud empie-

za en el sacrificio. De ninguna manera podrá merecer nuestro pláceme y el de todos, si dirige sus miras económicas en una clase que por lo muy sufrida y despreciada, perece.

Jamás se habrá visto mayor despilfarro.

Preparémonos á entonar el cántico que de suyo merezca el gran entusiasta *economizador*...

\*  
\* \*

Ha sido jubilado D. Marcelino Palacios, Regente de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Pamplona.

\*  
\* \*

Tomamos de *El Eco del Magisterio* los siguientes datos, que al ser exactos como suponemos, demostrarán una vez más el fundamento que ha tenido el pretexto de hacer economías, con la supresión de las Escuelas Normales.

«Como datos de gran valía para que nuestros lectores puedan apreciar la poca razón que asiste al Ministro de Fomento, al querer suprimir las Escuelas Normales de las proviucias trasladamos á continuación los siguientes;

Importa lo consignado en los presupuestos de 1888-89, para pago de personal y material de las Escuelas Normales de Maestros. . . . .	456.190 ptas.
Id. id. de las de Maestras. . . . .	196.963 »
<i>Total.</i> . . . . .	653.153 »

#### Presupuesto de 1889-90.

Consignación del personal y material de las Escuelas Normales de Maestros, según el nuevo proyecto. . . . .	298.650 ptas.
Id. id. de Maestras. . . . .	249.000 »
Por los dos tercios á los Profesores excedentes. . . . .	37.000 »
Para premios de antigüedad. . . . .	70.000 »
<i>Total.</i> . . . . .	654.650 »

De donde se deduce que no hay economía alguna para el Estado ni para las provincias, toda vez que el presupuesto, lejos de rebajarse, se recarga en 1.497 pesetas

A esto podrá objetarse que las Escuelas Normales quedan, van á estar dotadas de mayor personal y de más medios materiales para dar la instrucción á los alumnos; pero esto mismo puede exigirlo el Gobierno de las Diputaciones, las cuales de seguro no habían de negarse como jamás se han negado, y la prueba es que han sido creadas por ellas, y que las sostienen con gusto.»

\*  
\* \*

Última hora.—Hoy á la seis de la tarde se hara la calificación del ejercicio escrito de los opositores á las Escuelas elementales de niños vacantes en esta Corte por el correspondiente Tribunal.

El número de los actuantes queda reducido, según nuestras noticias, á 98.

Para el lunes 10 del corriente están anunciados los ejercicios orales de los opositores á las Escuelas superiores de niños vacantes también en esta Corte.

A las tres de la tarde de dicho día se hará el sorteo reglamentario para restablecer el orden en que han de actuar. en el Paraninfo viejo de la Universidad Central. é inmediatamente comenzar y continuar dichos ejercicios en el mismo local.

—Decíamos en nuestro número anterior que no era fácil se aprobasen en los presupuestos de Instrucción pública por estar suspendidas las sesiones de los Cuerpos Colegisladores, y que por tanto era probable que rigiesen los mismos del ejercicio actual, en cuyo caso no había el peligro de que se suprimiesen las Escuelas Normales é Inspecciones consabidas; no obstante dábamos la voz de alerta á fin de que se permaneciese en guardia, porque habíamos oído rumores de que las economías se llevarian á cabo sin que las Cortes interviniesen en la aprobación del presupuesto. Y para confirmar nuestros temores véase lo que á este propósito dice un diario político:

«Decíase anoche que si la actitud de las oposiciones impedía la aprobación de los presupuestos en la próxima legislatura, no sería extraño que se presentara una proposición autorizando al Gobierno para plantear las economías propuestas.»

De modo que si las economías se plantean por autorización y no modifica el señor Ministro de Fomento su proyecto de presupuesto, sin defensa alguna ya se sabe la suerte que ha de caber á las Escuelas Normales é Inspecciones de primera enseñanza.

Nosotros lo hemos de ver y no se nos convencerá aún de que el Sr. Ministro de Fomento mantenga el inconcebible propósito de suprimir ó aminorar tan útiles y necesarias instituciones.

—En la Dirección General de Instrucción pública están en estudio varias reformas sobre la enseñanza libre.

Parece que se reducirán á dos las convocatorias de exámen dentro de cada curso; que dichos exámenes serán mas detenidos que los de los alumnos oficiales, y que se limitará la posibilidad de que los malos estudiantes recorran todos los Institutos y Universidades en busca de la eventualidad de salir aprobados en asignaturas que no han llegado á aprender con la extensión que se exige por los programas de los Catedráticos.

(De *El Defensor del Magisterio*).

---

## Sección Oficial.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

#### ÓRDENES.

Examinadas las consultas de esa Junta provincial de Instrucción pública de 24 de Enero y de 6 de Abril del año actual; vistos la Ley de Derechos pasivos del Magisterio de 16 de Julio último y el Real Decreto de 23 de Abril de 1864; resultando que no hay incompatibilidad, como supone esa Junta, entre ambas disposiciones, porque los fondos á que se refiere el caso tercero, art. 3.º de la citada Ley son los correspondientes al producto de los haberes personales de las Escuelas vacantes, hasta el nombramiento de interinos, y se entiende por interinos lo mismo los que se nombran por las Juntas que los provisionalmente nombrados con arreglo al Real Decreto de 23 de Abril de 1864: en su consecuencia, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S., para conocimiento de esa Junta provincial, que puede seguirse haciendo por los Ayuntamientos el nombramiento de Maestros provisionales, que se aprueben los hechos, y, por lo tanto, que se paguen á dichos Maestros los haberes que les correspondan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1888.—  
El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Albacete.

---

Habiendo llegado á conocimiento de este Centro que el Vocal de la Junta de Instrucción pública de esa provincia, D. Pascual Queralt, es á la vez escribano de actuaciones; esta Dirección general ha acordado dirigirse á V. S. para que, si el hecho es cierto, cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real Orden de 13 de Setiembre de 1881, pues las palabras funcionarios públicos que en ella se usan deben entenderse no sólo en el sentido de que son empleados todos los que desempeñan cargos cuyas dotaciones figuran en los presupuestos del Estado, de las provincias ó de los municipios, si que también lo son los que desempeñan un destino público que, aun cuando su sueldo no esté consignado en presupuesto, se pague por medio de derechos subvencionales, como sucede con los escribanos de actuaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1888.—  
—El Director general interino, Carlos Testor.—Sr. Gobernador civil de Huesca.

## Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona.

Relación de las cantidades que por atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1889 á 1890; la cual se publica en el Boletín oficial de esta provincia, señalando para las reclamaciones, tanto de los Ayuntamientos como de la de los Maestros, el improrrogable plazo de quince días contados desde su publicación.

### PARA EL EJERCICIO DE 1889 A 1890.

Distritos escolares.	PERSONAL.		Retribuciones.		Material		TOTAL general.	Correspondo al trimestre.
	Pueblos que comprende. de la escuela.	Grado	Muestras	Alquiler.	de las juntas			
					locales			
			Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Alp		625			100	881 25	1767 50	441 87
Bolvir		625	625		105	886 25		215 31
Campellas		500			80	861 25	861 25	156 25
Camprodón y Freixanet		825	825		»	1231 25	625	307 81
Corresponde		725	675.		200	1031 25		257 81
Dás y Urús	Camprodón Freixanet	625	150		200	1945	1945	486 25
Corresponde		333 75	333 75		100	317 50	317 50	79 38
Ger é Isóbol	Dás Urús	291 25	291 25		80	881 25		220 31
Corresponde		825	825		150	861 25		215 31
Ger é Isóbol	Ger Isóbol	550	550		30	1056	1056	264
Corresponde		275	275		60	686 50	686 50	171 62
Gumbreny		825	825		200	1091 25		272 81
					200	1231 25		307 81
					200	1575	1575	393 75
					60	747 50	747 50	186 87
					135	1166 25	2197 50	549 38
					»	1031 25		

Llanás	625	625	100	156 25	100	881 25	1722 50	430 62
Llivia	825	825	60	156 25	60	841 25	2232 50	583 13
Llosas (Las)	825	825	270	206 25	270	1301 25	1852 50	463 12
Maranges	500	625	40	206 25	40	1071 25	625	156 25
Molló	825	825	»	206 25	»	1031 25	2062 50	515 63
Ogassa	400	100	»	100	»	500	500	125
Palmerola	400	100	»	100	»	500	500	125
Pardinas	625	625	80	156 25	80	861 25	1722 50	430 63
Planolas	625	625	80	156 25	80	861 25	781 25	195 31
Puigcerdá y Guils	825	825	»	206 25	»	1531 25	382 81	380 31
Corresponde	610	782	500	206 25	500	1521 25	2794 50	698 62
Querolps Ribas	215	43	490	206 25	490	2794 50	258	64 50
Ripoll y Parroquia	400	250	990	412 50	»	820	820	205
Corresponde	825	825	70	100 25	70	1191 25	2382 50	595 63
S. Cristóbal de Tosas	1185	763 88	160	236 30	160	1191 25	416 25	418 75
S. Lorenzo y S. Cristóbal de Campdevanot	625	336 12	160	156 25	160	1665	62 50	62 50
Corresponde	218 75	625	240	156 25	240	250	62 50	90
S. Juan de las Abadesas	406 25	218 75	300	109 38	300	360	2952 58	738 15
S. Martín de Vilallonga	825	406 25	»	203 12	»	1247 42	1642 50	311 86
	825	825	120	206 25	120	861 25	602 88	150 72
	825	825	»	206 25	»	1119 62	1119 62	279 90
	825	825	»	206 25	»	1576 25	2607 50	651 88
	825	825	»	206 25	»	1031 25	2607 50	651 88

S. Pablo Segurios	825	206 25	»	1031 25	2062 50	515 63
Seteasas	625	156 25	70	851 25	851 25	212 81
Urtg y Caixans	625	156 25	»	781 25	1562 50	390 62
Corresponde	625	156 25	73	854 25		213 56
Vallfogona	416 75	156 25	»	781 25		105 32
Vidr�	208 25	208 50	53	1095	1095	273 75
Viladonja	208 25	104	20	540 50	540 50	135 13
Vilallobent	825	206 25	»	1231 25	2412 50	603 13
	825	206 25	»	1181 25		
	625	156 25	30	811 25	1642 50	410 63
	550	156 25	50	831 25	687 50	171 87
	500	137 50	»	687 50	625	156 25
		125	»	625		

Gerona 30 de Abril de 1889.—El Gobernador Presidente, Arturo Zancada.—El Secretario Interventor, Jaime Comas.